

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Genís Boadella i Esteve, en su calidad de Diputado de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Toda vez que los Ayuntamientos disponen del derecho al tanteo y retracto en las compravendas que se producen de inmuebles provenientes de la SAREB.

Toda vez que la necesidad de vivienda es un hecho notorio que es una necesidad en la zona del área metropolitana de Barcelona.

A propósito de ello este diputado considera oportuno conocer:

¿Durante el año 2019 y lo que ha transcurrido del 2020, cuantos inmuebles ha vendido la SAREB en la provincia de Barcelona y cuantos ejercicios del derecho al tanteo y retracto se han producido por parte de los Ayuntamientos de la provincia de Barcelona? Se solicita la información desglosada por Ayuntamientos.

Congreso de los Diputados, a 20 de mayo del 2020


Genís Boadella i Esteve
Diputado